



FLORIDA VALLE

Va al despacho de la señora juez el presente proceso, en tanto la parte demandante allega contestación de la excepción de mérito presentada por el demandado, y como se hace necesario fijar fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el Art. 392 del CGP, dentro del presente proceso. Sírvese proveer. Florida V.,

LA SECRETARIA,

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS

Auto No. 269

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Radicación 2019-00204.

Florida V.,

23 JUL 2020

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que la parte demandante allega contestación de la excepción de mérito presentada por el demandado, se tiene que es preciso dentro del presente trámite, continuar con el curso del mismo, y así las cosas es preciso fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 392 del CGP., el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del CGP., dentro del trámite **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** Propuesto por la Señora **SANDRA PATRICIA MARINES QUIÑONES**, a través de apoderado, en contra del señor **EDWIN FABIAN CASTILLO CASTILLO**, el día Agosto (31) del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020) a las 4pm. Librense las citaciones de rigor.

SEGUNDO: DECRETAR COMO PRUEBAS:

LAS DOCUMENTALES:

- Las presentadas por la parte demandante allegadas junto a la demanda como lo son: registro civil de nacimiento del menor **ALAN MATHIAS CASTILLO MARINES** expedido por la Registraduría del Estado Civil de Florida Valle, acta de conciliación de la Comisaría de Familia de Florida Valle de fecha julio 17 de 2018, fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora **SANDRA PATRICIA MARINES QUIÑONES**, fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **EDWIN FABIAN CASTILLO CASTILLO**, boleta de citación de la Comisaría de Familia de Florida Valle al señor **EDWIN FABIAN CASTILLO CASTILLO** y, el poder para actuar dentro del presente trámite.
- Las presentadas por la parte demandada como lo son: solicitud copia de giros realizados a **APUESTAS CUCUTA** a nombre de la señora **CINDY PAOLA GOMEZ ESPINOSA**, copia factura de venta de Servientrega a nombre de **FABIAN CASTILLO**, relación de giros pagador de **SUPERGIROS**.

TERCERO: ORDENASE, Glosar al auto el oficio a fin de que haga parte del expediente.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,



BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

NOTIFICACION
Electronico
No. 013.
24 JUL 2020
la providencia anterior.
El Srío. may